

En Ordizia siendo el día **29 de marzo de dos mil siete** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN **ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dña. Alejandra Iturrioz Unzueta.

CONCEJALES PRESENTES:

| | | |
|-----------------------------------|--------------------|------------|
| Dn. Jose Miguel Santamaria Ezeiza | Grupo PNV | |
| Dn. Jose Luis Ormazabal Garmendia | Grupo PNV | |
| Dña. Agurtzane Antoñana Arizmendi | Grupo EA | |
| Dn. Joxe Arizmendi Berakoetxea | Grupo EA | (Portavoz) |
| Dn. Jesus M. Lariz Orbezabal | Grupo EA | |
| Dn. Iñaki Dubreuil Churruca | Grupo PSE-EE(PSOE) | (Portavoz) |
| Dña. Monica Marañon Basarte | Grupo PSE-EE(PSOE) | |
| Dn. Julian Carrasco Obregon | Grupo IU | (Portavoz) |

CONCEJALES AUSENTES:

| | | |
|-----------------------------|--------------------|------------|
| Dn. Ricardo Hueso Abancens. | Grupo PP | (Portavoz) |
| Dn. Eneko Andueza Lorenzo | Grupo PSE-EE(PSOE) | |
| Dn. Manuel Iturrioz Perez | Grupo PNV | |

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta

INTERVENTOR:

Dn. José Luis Aranburu Otegi

INTERPRETE:

Dña. Garbiñe Mendizabal Mendizabal.



INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

- Asiste a la reunión el Sr.Julen Agirre Iturrioz.
- La Sra.Agurtzane Antoñana se incorpora a la sesión en el punto 2.
- El Sr.Joxé Arizmendi se incorpora a la sesión en el punto 6.

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2007.
..... pág.3
- 2.- Dación de cuenta de liquidaciones del presupuesto 2006.
..... pág.3
- 3.- Expediente número 3 de créditos adicionales.
..... pág.3
- 4.- Expediente número 4 de créditos adicionales.
..... pág.3
- 5.- Dación de cuenta del decreto de Alcaldía nº.233 sobre aprobación de crédito adicional.
..... pág.3
- 6.- Encomienda de gestión a la Diputación Foral de Gipuzkoa y firma del Convenio para el servicio de Telesistencia.
..... pág.3
- 7.- Aprobación del Reglamento Regulator del servicio de Telesistencia y de la Ordenanza Fiscal correspondiente.
..... pág.3
- 8.- Aprobación del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de Goieki correspondientes al ejercicio 2006.
..... pág.3
- 9.- Dación de cuenta de Recurso de Apelación interpuesta por Brues S.A.
..... pág.3
- 10.- Dación de cuenta del recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Comunidad de Concesionarios del Polígono 21.
..... pág.3

ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:

INCIDENCIAS



RUEGOS Y PREGUNTAS.

HORARIO

HORA INICIO: 19,00 horas.

HORA FINAL: 19,25 horas.



Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se da cuenta del primer punto del orden del día.

1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2007.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2007.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra. Alcaldesa a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 6 (PNV 3, EA 1, PSE-EE (PSOE) 1, IU/EB 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 1 (La Sra. Marañón del grupo PSE-EE(PSOE), por no haber asistido a la sesión).

Declara en consecuencia la Sra. Alcaldesa estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del 2º punto del Orden del Día:

2.- Dación de cuenta de liquidaciones del presupuesto 2006.

Habiéndose aprobado las liquidaciones del Presupuesto Propio, Presupuesto del O.A.A. "Residencia San José" y Presupuesto del O.A.A. "Herri Antzokia", por parte de la Sra. Alcaldesa, en aplicación del artº. 49.3 de la Norma Foral 21/2003 de 19 de diciembre, presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, se da cuenta al Pleno de dichas liquidaciones:



| | Resultado Presupuestario | Reman.Neto de Tesorería |
|--------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|
| Presupuesto Propio | 2.935.099,95 | 6.289.082,39 |
| O.A.A. "San José" | 40.815,16 | 92.011,73 |
| O.A.A. "Herri Antzokia" | -82.347,09 | 27.352,77 |

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra.Alcaldesa se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Alcaldesa

La Sra.Alcaldesa da cuenta de las liquidaciones del 2006 correspondientes al Ayuntamiento y a los Organismos Autónomos Herri Antzokia y Residencia San José, explicando que las liquidaciones o balances de las sociedades municipales Majori Kiroldegia S.L. y Ordizia Lantzen S.A. llevan otro procedimiento para su aprobación.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del 3º punto del Orden del Día:

3.- Expediente nº.3 de créditos adicionales.

Propuesta

Durante el año 2006 se produjeron gastos sin consignación presupuestaria en algunas partidas.

Antes de proceder al cierre del año 2006, se procedió a subsanar en la medida de lo posible estos rebasamientos, retirando de la Contabilidad facturas por importe de 45.608,24 euros.

En la Delegación de Hacienda del 15 de marzo se decidió financiar todos los rebasamientos a excepción de los correspondientes a las partidas de Festejos, en que únicamente se financiará el 50% del rebasamiento, debiéndose asumir el resto detrayendo crédito de 2007, por incurrir año tras año en año en la misma infracción.

De acuerdo con lo establecido en el art. 34 de la Norma Foral 21 / 2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales de Gipuzkoa, una vez analizado el tema en la Comisión de Asuntos del Pleno del día 22 de marzo de 2007, se somete al Pleno la aprobación del siguiente



PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar la incorporación al Presupuesto del año 2007 de gastos del año 2006 por importe de 45.608,24 euros.

Aprobar el expediente nº.3 de créditos adicionales en el Presupuesto de 2007 por importe de 36.155,83 euros para financiar parcialmente la incorporación de dichos gastos.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Alcaldesa

Da cuenta de la incorporación de una serie de gastos del año 2006, que se produjeron sin consignación presupuestaria y que asciende a un total de 45.608,24.-€.

Así mismo se aprueba el expediente nº.3 de créditos adicionales en el Presupuesto del 2007, por importe de 36.155,83.-€ para la financiación parcial de la incorporación de dichos gastos.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra. Alcaldesa a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (PNV 3, EA 2, IU 1, PSE-EE (PSOE) 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia la Sra. Alcaldesa estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del 4º punto del Orden del Día:



4.- Expediente número 4 de créditos adicionales.

Propuesta

En la Comisión de asuntos de Pleno del día 22 de marzo de 2007, se dio cuenta de la necesidad de dotar de crédito a ciertas necesidades inaplazables.

Se comentaron las mismas y la Comisión decidió darle el dictamen favorable.

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar el expediente nº 4 de créditos adicionales en el Presupuesto de 2007, que asciende a un importe de 70.322,83 euros.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Alcaldesa

Da cuenta de la necesidad de dotar presupuestariamente una serie de necesidades surgidas tras la aprobación del presupuesto de este año, y que son inaplazables. El importe al que asciende es de un total de 70.322, 83.-€

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra. Alcaldesa a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (PNV 3, EA 2, IU/EB 1, PSE-EE/PSOE 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia la Sra. Alcaldesa estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del siguiente punto.



5.- Dación de cuenta del decreto de Alcaldía n°.233 sobre aprobación de crédito adicional.

A LA VISTA DE

La necesidad de acometer las obras de remodelación de la cocina de la Residencia San José presupuestadas en 177.525,01.-€

La concesión por parte de la Diputación de una subvención del 75% del coste de las obras.

La existencia de recursos del Organismo Autónomo “Residencia San José” como la propiedad de la vivienda del piso 2º de Urdaneta kalea 15, que pudiendo financiar el 25% restante del coste de las obras, todavía no están disponibles.

La facultad de la Alcaldesa, establecida en la base 5ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2007, para aprobar expedientes de créditos adicionales hasta un importe acumulado que no supere el 5% del presupuesto.

HE RESUELTO:

Aprobar un crédito adicional de 29.096.-€ para la partida 822.313.82.01 de préstamo a corto plazo a Entidades del Sector Público Local.

Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del siguiente punto.



6.- Encomienda de gestión de la Diputación Foral de Gipuzkoa y firma del Convenio para el servicio de Teleasistencia.

Propuesta

Para dotar de un marco jurídico al servicio de teleasistencia, se ha suscrito entre EUDEL y la Diputación Foral de Gipuzkoa un acuerdo de colaboración en base al cual cada uno de los Ayuntamientos suscribirá con ésta un convenio por el que le encomendará la gestión del servicio de teleasistencia.

La encomienda de gestión del servicio de teleasistencia está prevista en los artículos 14 de la Ley 5/1996, de 18 de octubre, de servicios sociales y en la disposición adicional segunda del Decreto 155/2001, de 30 de julio, de determinación de funciones en materia de servicios sociales.

La encomienda de gestión es una figura jurídica regulada por el artículo 15 de la LRJPAC por la que una entidad pública puede encomendar la realización de actividades de su competencia a otra Administración por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño. Ello no supone la cesión de titularidad de la competencia. La entidad encomendante, el Ayuntamiento de Ordizia, seguirá siendo responsable del servicio de teleasistencia y por lo tanto de dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico sean necesarios para sustentar la actividad que llevará a cabo la Diputación, que se ceñirá al aspecto técnico del mismo (provisión de los aparatos necesarios al usuario y gestión del centro de atención y de las emergencias que se presenten).

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Asuntos para Pleno propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

- 1.- Encomendar la gestión del servicio de teleasistencia, de competencia municipal, a la Diputación Foral de Gipuzkoa.**
- 2.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio correspondiente.**

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr. Dubreuil

Señala que el voto de su grupo va ser favorable a la propuesta pero que lo hacen con muchísimas dudas. Considera que se hacen demasiadas encomiendas en el ámbito competencial de los Servicios Sociales.



Cree que el Ayuntamiento sale perjudicado con las encomiendas o delegaciones de competencias, al menos en el aspecto económico.

Quiere expresar claramente que se hace necesaria una nueva Ley de Servicios Sociales que regule correctamente el reparto competencial.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra. Alcaldesa a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (PNV 3, EA 3, PSE-EE/PSOE 2)

Votos en contra: 1 (IU/EB 1)

Abstención: 0

Declara en consecuencia la Sra. Alcaldesa estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del siguiente punto.

7.- Aprobación del Reglamento Regulator del servicio de Teleasistencia y de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

Propuesta

Conforme a los artículos 4.1.2 y 3.1 del Decreto 155/2001 de 30 de julio, de determinación de funciones en materia de servicios sociales, la teleasistencia es un servicio de competencia municipal.

La encomienda de gestión del servicio de teleasistencia a la Diputación Foral por parte de los municipios de Gipuzkoa, y el establecimiento de una única red de teleasistencia con una organización y un sistema homogéneos hace necesaria la aprobación por parte de cada uno de los Ayuntamientos, de un Reglamento común convenido entre EUDEL y la Diputación, que regule dicho servicio.

En tanto que la teleasistencia es un servicio público de competencia municipal, ésta tiene la posibilidad de establecer una tasa por su prestación, según establece el artículo 20 de la Ley de las Haciendas Locales. EUDEL y Diputación han convenido establecer las tasas que figuran en el Reglamento regulador de la teleasistencia. Sin embargo, para su eficacia, es necesaria la aprobación de una Ordenanza Fiscal reguladora de dichas tasas o bien la modificación de la actual Ordenanza Fiscal nº 6 reguladora de tasas por prestación de servicios municipales, introduciendo en ella el apartado



correspondiente a las tasas por prestación del servicio de teleasistencia, conforme al artículo 15 y siguientes de la citada Ley.

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Asuntos para Pleno propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

1.- Aprobar el Reglamento regulador del servicio de teleasistencia propuesto por EUDEL y la Diputación Foral de Gipuzkoa.

2.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº6 introduciendo un anexo relativo a las tasas por prestación del servicio de teleasistencia, convenidas entre EUDEL y la Diputación Foral de Gipuzkoa.

3.- Someter el Reglamento y la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 6 a información pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. En el supuesto de que no hubiera reclamaciones, se considerará la Ordenanza aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra. Alcaldesa a votación la propuesta presentada con las modificaciones señaladas.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 3, EA 3, PSE-EE/PSOE 2, IU/EB 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia la Sra. Alcaldesa estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del siguiente punto que se presenta por vía de urgencia.

8.- Aprobación del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 2006 de GOIEKI S.A.

Propuesta

Se da cuenta del informe de auditoria presentado por GOIEKI S.A. correspondiente al ejercicio 2006 y dictaminado favorablemente por la Comisión de Asuntos para Pleno, se acuerda proponer la adopción del siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del 2006 referente a GOIEKI S.A.

Facultar a la Sra.Alcaldesa-Presidenta para la emisión del voto favorable en representación de este Ayuntamiento.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

En primer lugar se somete a votación la consideración de urgencia de la propuesta presentada.

Mayoría necesaria para la adopción de la consideración de urgencia: Absoluta.

Votación

Somete la Sra.Alcaldesa a votación la consideración de urgencia del asunto presentado.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 3, EA 3,PSE-EE (PSOE) 2, IU 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia la Sra-Presidenta aprobado el carácter de urgencia de este punto.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra.Alcaldesa se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación



Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete la Sra. Alcaldesa a votación la propuesta presentada con las modificaciones señaladas.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (PNV 3, EA 3, PSE-EE/PSOE 2, IU/EB 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia la Sra. Alcaldesa estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del siguiente punto.

9.- Dación de cuenta de Recurso de Apelación interpuesto por Brues S.A.

DECRETO Nº 284

A LA VISTA DE:

- La Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Donostia-San Sebastián dando cuenta del recurso de apelación interpuesto por Construcciones Brues y la Junta de Compensación de la ADU 18 – La Modelo (Sector 2), contra la sentencia 38/2007 dictada por dicho Juzgado en los recursos contencioso-administrativos acumulados nº 242/04 y 247/04 contra resolución de esta Alcaldía nº 230 de fecha 12 de Mayo de 2004.

- El artículo 85.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TENGO A BIEN:

*Aprobar la comparecencia de este Ayuntamiento en el RECURSO DE APELACION interpuesto por Construcciones Brues y la Junta de Compensación de la ADU-18 – La Modelo (Sector-2) contra la Sentencia dictada en los RCA acumulados 242/04 y 247/04.

* Otorgar poder general para pleitos, para personarse en las diligencias mencionadas, al Procurador Dn. Alfonso Legorburu Ortiz de Urbina.

* Nombrar a Dn. José M^a Abad Urruzola, licenciado en Derecho para la defensa de este Ayuntamiento en el proceso mencionado.

* Dar cuenta del presente Decreto en el próximo Pleno de la Corporación.



Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Dña. Alejandra Iturrioz Unzueta, en Ordizia veintinueve de marzo de dos mil siete, de todo lo cual yo la Secretaria, Certifico.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte de la Sra. Alcaldesa se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra. Alcaldesa

Informa de que Brues S.A. ha recurrido en apelación al T.S.J.P.V. la sentencia que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gipuzkoa ha dictado a favor del Ayuntamiento por la ejecución subsidiaria en la subsanación de deficiencias del Obrador Unanue.

El Ayuntamiento comparecerá en dicho recurso.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del siguiente punto.

10.- Dación de cuenta del recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Comunidad de Concesionarios del Polígono 21.

DECRETO Nº 283

A LA VISTA DE:

- El Recurso Contencioso - Administrativo ordinario núm. 159/2007, interpuesto por la Comunidad de Concesionarios denominada "Centro Comercial Polígono 21 de Ordizia" contra Decreto nº 1066 dictado por esta Alcaldía el 15 de Diciembre de 2006 por el que se desestima la reclamación efectuada por la citada Comunidad en reclamación de reparaciones de dicho Centro Comercial.
- El requerimiento del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Donostia-San Sebastián para la remisión del expediente administrativo.

TENGO A BIEN:



* Aprobar la comparecencia de este Ayuntamiento en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 159/2007, interpuesto por la Comunidad de Concesionarios del Centro Comercial Polígono 21 de Ordizia, contra el Decreto de Alcaldía 1066 de 15 de Diciembre de 2006.

* Otorgar poder general para pleitos, para personarse en las diligencias mencionadas, a la Procuradora Dña. M^a Luisa Aranguren Letamendia.

* Nombrar a Dña. Ana Urkizu Kerejeta, licenciada en Derecho y Secretaria accidental de este Ayuntamiento, para la defensa del mismo en el proceso mencionado.

* Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Donostia-San Sebastián el expediente administrativo.

* Notificar el presente Decreto a cuantos aparezcan interesados en el expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los Autos en el plazo de nueve días, emplazamiento que deberá realizarse de forma personal.

* Notifíquese el presente Decreto a los interesados.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Dña. Alejandra Iturrioz Unzueta, en Ordizia veintinueve de marzo de dos mil siete, de todo lo cual yo la Secretaria, Certifico.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.



A continuación por parte de la Sra. Alcaldesa se da cuenta del siguiente punto.

11.- Ruegos y preguntas.

No hay.



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.

